

DECRETO N° 1526

TEMUCO,

VISTOS:

0 1 OCT. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.09.2019 presentada por MOLINARI MAQUINARIAS LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27159

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE MAQUINARIA MADERERA

Código Actividad

: 465.909

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente BLANCO N° 823 MOLINARI MAQUINARIAS LTDA.

Rut

76.432.650-4

Nombre Rep. Legal

MOLINARI ANDREA LIVIO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.09.2019

Otorgación Nº

: 275

Fecha Otorgamiento

: 11.09.2019

Rol Avalúo

: 213 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AGRATICE

Oficina de Partes Rentas (Digital)

1869915